



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00623-00

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de medidas cautelares y por ser procedente, se dispone:

Decrétese el impedimento de salida del país del demandado **JAIR FABIAN PERDOMO BERNAL. LÍBRESE OFICIO dirigido a la Unidad administrativa-Migración Colombia.**

Se ordena comunicar a las centrales de riesgo CIFIN Y DATA CREDITO, el inicio del presente proceso. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
HOY: 01 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria